

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 5.967/2015

Doña Carmen Lara Estepa, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), mediante el presente anuncio se hace público la convocatoria para la elección de Juez de Paz Sustituto vacante en la actualidad en el Juzgado de Paz de esta localidad, de acuerdo con la comunicación recibida por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

1. Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

2. Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, iniciándose dicho cómputo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, presentándose las instancias en el Registro General del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba) o en cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

3. Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

4. Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento en Benamejí, a 6 de octubre de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Carmen Lara Estepa.